

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2307-2014

CELEBRADA EL 16 DE ENERO DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio OPRE-549-2013 del 11 de diciembre del 2013 (REF. CU-839-2013), suscrito por el Sr. Javier García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio DFOE-SOC-1034-2013 de la Contraloría General de la República, en el que refrenda la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 3-2013.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DFOE-SOC-1034-2013, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio DAES-170-2013 del 11 de diciembre del 2013 (REF. CU-840-2013), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita modificación de algunos artículos del Reglamento del Consejo Asesor Interno DAES.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento del Consejo Asesor Interno DAES, planteada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 14 de marzo del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio I.E.G.-050-2013 del 13 de diciembre del 2013 (REF. CU-841-2013), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que presenta una nómina de las personas capacitadas para la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED, en atención al artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancias.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED, por un período de dos años (del 20 de enero del 2014 al 19 de enero del 2016:

Carrera Profesional:

- Alonso Rodríguez Chaves
- Luis Segreda Mena

Carrera Administrativa:

- Carlos Jerez Jiménez

Centros Universitarios:

- María de los Ángeles Montero Sánchez

2. Solicitar a la Federación de Estudiantes designar a su representante en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe nota del 13 de enero del 2014 (REF. CU-001-2014), suscrita por el estudiante Alan Cantillo Vargas, en el que solicita que se amplíe el plazo para la aprobación del programa de Bachillerato de Enseñanza de la Matemática.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la situación planteada por el estudiante Alan Cantillo Vargas, para su análisis prioritario.
2. Solicitar al encargado de la Carrera de Enseñanza de la Matemática, Sr. José Alfredo Araya, que haga llegar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico su criterio sobre este caso.
3. Informar al estudiante Alan Cantillo que su solicitud ha sido enviada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que analice la situación planteada.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio OI-05-2014 del 9 de enero del 2014 (REF. CU-003-2014), suscrito por el MBA. Giovanni Loría Sánchez, director ejecutivo del Colegio Profesional en Ciencias Económicas, en el que informa sobre el acuerdo tomado por la junta directiva en sesión ordinaria No. 2450-2013, celebrada el 18 de noviembre del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario de la UNED que realice una investigación para determinar el procedimiento utilizado, dado que se permitió el ingreso de la estudiante Andrea Ruiz Ruiz, sin contar con el requisito del Bachiller en Educación Media.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que, a la mayor brevedad, investigue la situación planteada por el director ejecutivo del Colegio Profesional en Ciencias Económicas, MBA. Giovanni Loría e informe al Consejo Universitario a más tardar el 14 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio OPRE-001-2014 del 13 de enero del 2014 (REF. CU-004-2014), suscrito por el Sr. Javier Wady García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la actualización del monto que se pagará por concepto de dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2014.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que el monto por concepto de dietas a los miembros Externos del Consejo Universitario, que se pagará a partir de enero del 2014, es de €46.136,00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio FEUNED-02-14 del 13 de enero del 2014 (REF. CU-009-2014), suscrito por el Sr. Juan Carlos Montero Alvarado, auxiliar administrativo de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la junta directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria número 364 realizada el 09 de diciembre del 2013, acerca de la aprobación de viáticos, hospedaje, transporte, tiquetes aéreos e impuestos de entrada y salida del país, a la estudiante Isamer Sáenz Solís, para que participe en la reunión del Consejo de Presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y El Caribe (FEUCA), que se realizará el 9 de febrero del 2014, en la sesión ordinaria del CSUCA el 10 de febrero, y en el noveno Congreso Internacional UNIVERSIDAD del 10 al 14 de febrero del 2014, que se realizara en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba.

Además, solicita que se apruebe una excepción al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3) del 20 de agosto del 2004, para que se amplíe el número de días de viáticos para viajes al exterior.

SE ACUERDA:

Dejar en suspenso esta solicitud para ser analizada en la próxima sesión, con el fin de que el señor Rector presente la documentación correspondiente, así como el cronograma de las actividades en las que participará la Srta. Isamer Sáenz, de manera que se justifique la excepción solicitada.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 385-2013, Art. III, celebrada el 13 de noviembre del 2013 y aprobado en firme en la sesión No. 386-2013 del 27 de noviembre del 2013 (CU.CPDEyCU-2013-035), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario

sesión No. 2270-2013, Art. II, celebrada el 24 de julio del 2013 (CU-2013-407), referente a la nota FEU- 1373-13 del 23 de julio del 2013, en el que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en la sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 27 de junio del 2013, sobre la modificación del Reglamento Fondo FEUNED.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado en sesión 2270-2013, Art. II, del 24 de julio sobre la nota suscrita por la presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), referente a la modificación del Reglamento Fondo FEUNED. CU-2013-407, REF. CU. 446-2013.
2. Que la Comisión de Asuntos Jurídicos es la encargada de estudiar y pronunciarse sobre asuntos de carácter jurídico, que le remita el plenario del Consejo Universitario, tales como: reformas reglamentarias, recursos administrativos y otros a criterio del Consejo.
3. El análisis realizado en la sesión No. 385-2013, Art. III del 13 de noviembre del 2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre la nota suscrita por la presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), sobre la modificación de Reglamento Fondo FEUNED; en el cual se determinó que dicha petición corresponde a un análisis jurídico dado que, se refiere a una modificación del Reglamento del Fondo de FEUNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la nota FEU-1373-13, suscrita por la presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), acerca de la modificación del Reglamento Fondo FEUNED, con el fin de que conforme en su seno una subcomisión, que atienda en forma prioritaria las observaciones planteadas por la FEUNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 476-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2013 (CU.CPDOyA-2013-041), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 27), con fecha 29 de julio del 2013, (CU-2013-402), en el que remite oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013

(REF. CU-419-2013), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, coordinador de la Comisión Institucional de Control Interno, en el que presenta el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012.

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 27) de fecha 18 de julio, 2013, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), mediante el cual se adjunta el *Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012* (CU-2013-402).
- 2) En la sesión No 475-2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada 14 de agosto, 2013, se invitó al señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), con la finalidad de ampliar lo indicado en el *Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012*. (CU-2013-402).
- 3) En el citado Informe de la aplicación del modelo de madurez (REF. CU-419-2013), se concluye lo siguiente:
 1. *Con respecto a los resultados obtenidos en la aplicación del Modelo en el 2012, aunque no se alcanza el nivel de competente, en la mayoría de los criterios hay una tendencia a acercarse al límite superior de este rango que es 50. El año anterior la mayoría de los valores obtenidos estuvieron por debajo de 40 y en esta ocasión solamente dos de los criterios están por debajo de esa cifra.*
 2. *Es importante destacar que al atributo: "Alcance de las actividades de Control" fue el que más cerca estuvo de alcanzar el nivel de "Competente", con 50,8.*
 3. *De acuerdo con el puntaje promedio obtenido para el año 2012, al ubicarse todos los criterios en el rango superior de "Novato" su atención sería "Alta", de manera que se deben tomar medidas que los lleven al siguiente nivel que es el de "Competente".*
 4. *Llama la atención que al igual que se dio en la consulta hecha en el 2011, las autoridades tienen una percepción de un mayor desarrollo del SCI, de la que tiene el grupo de funcionarios que realizó el diagnóstico y donde el nivel que*

le atribuyen es de "Competente", en todos los componentes, por lo que la atención sería "Media".

4) Con el propósito de alcanzar el estado "Competente", en el Informe de la aplicación del modelo de madurez (REF. CU-419-2013), se recomienda algunas acciones, tales como:

1. *Emprender acciones concretas de apoyo al funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, mostrando mantener en su gestión diaria el compromiso con el mejoramiento continuo de este sistema.*
2. *Apoyar la labor de sensibilización y capacitación de los funcionarios de la institución para que tengan claridad sobre la importancia del control interno en la consecución de los objetivos institucionales.*
3. *Promover a nivel institucional y en cada unidad orgánica, las regulaciones para el funcionamiento adecuado del sistema de control interno.*
4. *Realizar actividades de divulgación para lograr un conocimiento generalizado de los factores formales de la ética vigentes en la organización y para el fortalecimiento del clima organizacional.*
5. *Fortalecer los procesos de capacitación para que el personal de la institución cuente con las habilidades y conocimientos requeridos para el puesto asignado.*
6. *Contar con una definición de los principales procesos, para procurar una estructura orgánica que sea acorde con las necesidades y los objetivos de la institución, así como los riesgos que le plantea su entorno, con la participación de los funcionarios en la introducción de ajustes a esa estructura.*
7. *Avanzar en el desarrollo del proceso de valoración del riesgo (SEVRI) y lograr el manejo de un concepto de riesgo que sea uniforme en toda la institución y ampliamente compartido.*
8. *Velar porque los mandos medios den a conocer las actividades de control a sus funcionarios de forma que éstos estén atentos a su efectividad y comuniquen sus recomendaciones a los jefes inmediatos.*
9. *Velar porque el diseño y el desarrollo de los sistemas de información en la organización se fundamenten en una estrategia formal debidamente armonizada con los objetivos institucionales, y que conlleven la definición de controles desde su diseño hasta su operación, lo que garantizará la generación de información confiable, oportuna y útil.*

10. *Instaurar regulaciones formales sobre el seguimiento del sistema de control interno, valorando que éste funcione buscando la eficacia de las actividades de control en las operaciones diarias y que cada dependencia lleve a cabo una autoevaluación anual del sistema de control interno y elabore un plan de mejoras.*

- 5) **De acuerdo con lo expresado por el coordinador de PROVAGARI, señor Carlos Montoya Rodríguez, en la sesión No 475-2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada 14 de agosto, 2013, es necesario priorizar las recomendaciones 4, 6, 7, 8 y 9, del citado Informe, para lograr alcanzar, por parte de las dependencias, un nivel de autocontrol en los términos que lo concibe la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo expuesto en la recomendación 10.**

SE ACUERDA:

- 1) **Agradecer a la Comisión Institucional de Control Interno (CICI) el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012, enviados al Consejo Universitario mediante el oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, coordinador de esta Comisión.**
- 2) **Solicitar a la administración:**
 - a) **Continuar apoyando las acciones de capacitación que ofrece PROVAGARI sobre el Sistema de Control Interno institucional, para que las y los funcionarios que aún no han aprobado el curso lo realicen en la oferta que se ofrece durante el año 2014. Asimismo, apoyar aquellas acciones que permitan avanzar en el “desarrollo del proceso de valoración del riesgo (SEVRI) y lograr el manejo de un concepto de riesgo que sea uniforme en toda la institución y ampliamente compartido”.**
 - b) **Girar las instrucciones a las distintas instancias de la Universidad, para que PROVAGARI cuente con el apoyo de las correspondientes jefaturas y direcciones, en el cumplimiento de los plazos establecidos en todas las actividades que este programa organice sobre el Sistema de Control Interno.**
- 3) **Solicitar a la Oficina Jurídica que en un plazo máximo de un mes calendario, presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación del Artículo 34 del Estatuto de Personal, para que se incluya como un deber de los**

funcionarios(as) de carácter obligatorio, el cumplimiento de las actividades que al respecto desarrolle la universidad para los funcionarios, en materia del Sistema de Control Interno. La propuesta que se elabore, debe adjuntar el criterio correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos en atención a lo establecido en el Artículo 142 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 476-2013, Art. V, inciso 3), celebrada el 28 de agosto del 2013 (CU.CPDOyA-2013-042), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), con fecha 30 de julio del 2013, (CU-2013-412), en el que remite oficio R.317-2013 del 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que brinda respuesta sobre las acciones realizadas en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 4 de julio del 2013, sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), del 12 de abril del 2012, referente a control interno.

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 24 de julio, 2013, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio R.317-2013, sobre gestiones PROVAGARI (CU-2013-412), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario al respecto.
- 2) El oficio de la Rectoría, R.317-2013, de fecha 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector (CU-2013-412), en el que brinda respuesta sobre las acciones realizadas en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 4 de julio del 2013, y sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), del 12 de abril del 2012, referente a control interno.
- 3) Lo expresado por el señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), en la sesión No. 475-2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada 14 de agosto, 2013,

en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 24 de julio, 2013 y al oficio de la Rectoría, R.317-2013, de fecha 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013). En este sentido, el señor Montoya Rodríguez considera que en general, la Administración en los últimos ocho meses ha atendido en forma aceptable lo solicitado por el Consejo Universitario en los acuerdos aprobados en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013 (CU-2013-365) y en la sesión No. 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), de fecha 12 de abril, 2012 (CU-2012-422), ambos relativos a la gestión de PROVAGARI.

- 4) Con respecto al punto 4 del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013 (CU-2013-365), el que a la letra indica: *“Solicitar a la Administración el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno. En este sentido, se establece como política institucional la obligatoriedad que tienen todos los funcionarios, en particular, autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno, el cual ofrece PROVAGARI”*, el señor Carlos Montoya Rodríguez, considera que el seguimiento sobre el cumplimiento de esta política debe recaer específicamente, en la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA

- 1) Tomar nota de las acciones realizadas por la administración, según se indica en los inciso a), b) y c) del oficio R.317-2013, de fecha 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011 y del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013.
- 2) Solicitar a la administración que con respecto al punto 4 del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013 (CU-2013-365), en atención a lo expresado en la sesión No. 475-2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, por el señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador del PROVAGARI, valorar la pertinencia de que la Oficina de Recursos Humanos sea la instancia institucional encargada de realizar el seguimiento del cumplimiento sobre *“la obligatoriedad que tienen todos los funcionarios, en particular, autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno, el cual ofrece PROVAGARI”*.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 105-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 02 de abril, 2013 y aprobado en sesión No. 106-2013 celebrada el 09 de abril del 2013 (CU.CAJ-2013-016), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No.2230-2013, Art. II, inciso 1.i) celebrada 14 de febrero del 2013, en relación con oficio O.R.H.2284.2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-370-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinario y la Oficina Jurídica.

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2230-2013, Art. II, inciso 1.i), celebrada el 14 de febrero, 2013; recibió a la Sra. Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien en forma verbal expuso sus inquietudes sobre Carrera Profesional, el Reglamento Disciplinario y dictamen de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Sra. Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remitir al Consejo Universitario en forma escrita las inquietudes planteadas en su visita a la sesión 104-2013 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 02 de abril del 2013, con el fin de que sean analizadas en el seno del plenario de este órgano.

Asimismo, se le solicita enviar por escrito a este Consejo, la aclaración sobre las afirmaciones que hace en su informe del quinto año de gestión, según se indica en el considerando No 7 del acuerdo tomado en sesión 2259-2013, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 13 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME

amss**